ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTES TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO.

CONVOCATORIA

En cumplimiento al **Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés,** publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de esta **Secretaría de Finanzas** a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de la **Secretaría de Finanzas**, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidenta del Comité a través del Secretario Ejecutivo, durarán en su encargo 2 años y en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección de los(as) mismos(as).

SEGUNDA.- La primera etapa (Nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de la Secretaría de Finanzas del Estado, del **02 al 08 de Mayo de 2019.**

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales, jornada que se llevará a cabo del **13 al 17 de Mayo de 2019.**

CUARTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la Secretaría de Finanzas, y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
1,- **Director y/o su Equivalente**
2.- **Subdirector de Área**
3.- **Jefe de Departamento** (Jefe de Depto. "A", Auditor Fiscal, Defensor Jurídico, Receptor de Rentas "C", Sup. de Auditor Fiscal).
4.- **Jefe de Área** (Jefe de Área, Chofer N/Srio, Contador, Ing. Topógrafo, Op. de Computadora, Programador, Sria. N/Director).
5.- **Jefe de Proyecto** (Archivista, Cajero, Chofer, Chofer N/Director, Electricista, Encuadernador, Jefe de Sección, Operador, Operador "B", Recepcionista, Secretaria Ejecutiva, Sria. N/Depto., Supervisor "A", Técnico General).
6.- **Enlace** (Aux. General "A", Carpintero, Oficial Plomero, Profesionista, y Técnico Gral. "A").
7.- **Operativo** (Aux. Univ. de Oficina. Cadenero, Chofer N/Depto., Dibujante, Intendente, Perito, Recep. de Doctos., Velador).

Sujetarse a lo establecido en el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **02 de Mayo de 2019**, se publicará la Convocatoria en los siguientes lugares de la **Secretaría de Finanzas** ubicados **en Tablero de avisos ubicado en el área de recepción, en el reloj checador, y en la caja del departamento administrativo (donde se entregan los recibos de pago)**; así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la **Secretaría de Finanzas**.

2. Los días **03 al 07 de Mayo de 2019**, en horario de 09:00 a 12:00 horas, la Presidenta del Comité o a quien designe, recorrerá cada una de las unidades administrativas de la **Secretaría de Finanzas**, para dar a conocer la presente convocatoria y proporcionar al personal que así lo solicite, el formato para nominar a los (as) posibles miembros temporales. Las boletas deberán estar debidamente foliadas y rubricadas por la Presidenta del Comité y por los representantes de la Procuraduría Fiscal y el OIC de la Secretaría de Finanzas.

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el día **08 de Mayo de 2019**, en una urna que para tal efecto deberá tener resguardada en sus oficinas, la Unidad de Administración y Finanzas.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. El día **13 de Mayo de 2019**, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Secretario Ejecutivo, en presencia de un representante de la Procuraduría Fiscal.

2. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la **Secretaría de Finanzas**, mediante los estrados ubicados en el **tablero de avisos de la entrada principal**, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la **Secretaría de Finanzas**, el día **14 de Mayo de 2019**.

3. El día **15 de Mayo de 2019** será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la oficina de la **Unidad de Administración y Finanzas**, en horario de **09:00 a 14:45** horas, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por la Presidenta del Comité y por el representante de la Procuraduría Fiscal, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.

4. A las **15:00 horas**, se cerrará la votación y se retirará la urna.

5. Una vez cerrada la votación, la Presidenta, con ayuda del Secretario Ejecutivo, y en presencia de un integrante de la Procuraduría Fiscal, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.

6. El día **17 de Mayo de 2019** se publicarán los resultados de la votación en los tableros de avisos de la recepción de la Secretaría de Finanzas, y en la página de internet de la misma.

7. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y como miembros temporales **SUPLENTES,** los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

En el caso de las dependencias, los(as) dos miembros temporales que representan al nivel operativo, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS,** los(as) dos que tuvieran mayor número de votos, y como miembros temporales suplentes los(as) dos servidores(as) públicos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

•El proceso será verificado por personal de la Procuraduría Fiscal y el OIC de la Secretaría de Finanzas.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la Presidenta del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

• Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, la Presidenta del Comité convocará nuevamente a elección el día **20 de Mayo de 2019**, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Secretaría de Finanzas, y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

• Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala el numeral 4 del punto Sexto del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, la Presidenta del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.

Atentamente

L.C.P. Euria Marcela Ochoa Romero
Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Finanzas